

sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 2001, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por la Ley 10/30 de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. Vivienda en piso tercero, puerta 9, de la calle Guardia Civil, 22, de Valencia; superficie construida de 110,73 metros cuadrados y útil de 88 metros cuadrados, cuota en los elementos comunes de 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.209, libro 581, folio 142, finca registral 60.167.

Valor de tasación, 15.790.500 pesetas.

Lote 2. Una plaza de garaje número 106, de la calle Guardia Civil, 22, sótano, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.301, libro 632, folio 34, finca registral 59.937/106.

Valor de tasación, 1.750.000 pesetas.

Valencia, 11 de octubre de 2000.—El Secretario.—128.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 27-28/91, seguido a instancia de doña Ángeles Fernández Becerra y otros, contra Comunidad de Bienes Cotesol, Urcansa y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Barroso, 7-2.º, el día 5 de marzo de 2001, de no haber postores en esta primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de marzo de 2001, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de abril de 2001 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez y quince horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exen-

ta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954-64-27-28-91, oficina 5918, de calle Larios, número 12, de Málaga.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Titular: Urbanización «La Cancelada-Estepona», Urcansa, CIF A-29010840 D, cuyas urbanas son:

Urbana. Número 1-23. Apartamento en planta segunda, señalado con el número 1.206, situado el sexto a la izquierda en el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de 48 metros 79 decímetros cuadrados. Es de tipo AR y consta de dos piezas con los cuartos de baño, dos terrazas, armarios empotrados y pequeños lavaderos de cocina. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, pasillo del fondo; a la izquierda, apartamento número 1.205, y fondo, fachada, y este del bloque. Inscrición: Finca número 1/13403. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Se tasa en la cantidad de 4.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes que puedan recaer sobre ella.

Urbana. 46-1. Apartamento número 111, en planta baja, con acceso por sus límites norte y sur, y una superficie de 25 metros 68 decímetros cuadrados, con varias dependencias. Es de tipo BA. Linda: Norte y sur, finca matriz; este, bungalow, compuesto por los números 108 y 109; oeste, con el número 112, todos del Pueblo Andaluz. Radica en este término, parcelación de Cancelada. Inscrición: Finca número 1/13567, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes que puedan recaer sobre ella.

Urbana. 46-2. Apartamento número 110, en planta alta, al que se accede directamente por una escalera desde el exterior. Ocupa una superficie de 24 metros 54 decímetros cuadrados, con varias dependencias. Es de tipo BA. Radica en este término municipal parcelación de Cancelada. Linda: Norte y sur, finca matriz; este, bungalow compuesto por los números 108 y 109; oeste, con el número 112, todos del Pueblo Andaluz. Inscrición: Finca número 1/13569, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. 63-1. Apartamento en planta baja, señalado con el número 158, con acceso por sus límites norte y sur, y una superficie de 25 metros 68 decímetros cuadrados (25,68 metros cuadrados). Con

varias dependencias. Es de tipo BA. Radica en este término municipal, parcelación. Linda: Norte y sur, finca matriz; este, bungalow que componen los apartamentos 156 y 157; oeste, el de los números 165 y 61, todos del Pueblo Andaluz. Inscrición: Finca 1/13697. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Se tasa en la cantidad de 3.750.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Y para que conste y su publicación, se expide el presente en Málaga a 13 de diciembre de 2000.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—144.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 175/1999, seguido a instancia de don José L. Giménez Gil, contra «Afrimar Costa del Sol, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, 7-2.º, el día 5 de marzo de 2001; de no haber postores en esta primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de marzo de 2001, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de abril de 2001 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954-64-0175-99, oficina 5.918, de calle Larios, 12, de Málaga.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 1/2, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana

nueve. Inscripción: Finca número 25.309-II-9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 620, libro número 50.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 56, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana cinco. Inscripción: Finca número 23.576-32, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 635, libro número 65.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 56, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana cuarenta y cinco. Inscripción: Finca número 23.576-34, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 635, libro número 65.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 56, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana cuarenta y siete. Inscripción: Finca número 23.576-35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 635, libro número 65.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 56, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana cuarenta y nueve. Inscripción: Finca número 23.576-35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 635, libro número 65.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 82, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana cuatro. Inscripción: Finca número 23.628-26, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 635, libro número 65.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 1/7, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana siete. Inscripción: Finca número 25.319-II-18, ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 620, libro número 50.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 1/7, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana doce. Inscripción: Finca número 25.319-II-19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 620, libro número 50.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 1/7, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana catorce. Inscripción: Finca número 25.319-II-20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 620, libro número 50.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 1/8, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana cinco. Inscripción: Finca número 25.321-II-12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 620, libro número 50.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 1/7, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana cinco. Inscripción: Finca número 25.319-II-17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 620, libro número 50.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Finca número 1/6, que da derecho a usar y disfrutar de la vivienda durante la semana diecisiete. Inscripción: Finca número 23.576-35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo número 635, libro número 65.

Se tasa en la cantidad de 3.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Y para que conste y su publicación, se expide el presente en Málaga a 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—145.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El imputado Mohimad Magafi, natural de Saïa (Argelia), nacido el 26 de febrero de 1973, domiciliado últimamente en plaza de Capuchinos, sin número, imputado en la causa penal abreviado 206/1999 por el delito de robo con fuerza, número de atestado 1710, fecha de atestado 29 de mayo de 1999, dependencia Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela, Alicante, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 13 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/29/99, instruidas contra don José Antonio Fernández Pérez por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 2000.

Melilla, 28 de diciembre de 2000.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—225.